609

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, 01 NOV 2022

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015; el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) el 15 de junio de 2015; el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos, suscripto el 07 de septiembre del 2020 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; la Ley de Obras Públicas N° 13.064; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016; el Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros. 170 del 12 de abril de 2021, 403 del 28 de julio de 2021, 76 del 14 de febrero de 2022, 174 del 16 de marzo de 2022, 276 del 20 de mayo de 2022, 423 del 22 de julio de 2022; los Expedientes Nros 840/2020 y 1095/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Nº 403/2021, se adjudicó la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021 a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100 ($ 289.519.856,87), que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1".

UNPAZ

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y EMACO S.A. han suscripto, durante el transcurso de la ejecución del contrato, TRES (03) actas de redeterminación de precios en donde se establecieron sucesivamente los nuevos montos del contrato, conforme el siguiente detalle:

- Acta Múltiple de Redeterminación de Precios N° 1 del 16 de febrero de 2022, correspondiente a los saltos 1 y 2, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 24/100 ($ 330.078.676,24).
- Acta de Redeterminación de Precios Nº 2 del 01 de julio de 2022, correspondiente al salto 3, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 49/100 ($ 347.486.354,49).
- Acta de Redeterminación de Precios Nº 3 del 22 de julio de 2022, correspondiente al salto 4, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 19/100 ($ 370.365.880,19).

Que, oportunamente, EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, ha presentado la solicitud de Redeterminación Definitiva N° 4, correspondiente al salto 5, alegando una variación del 10,35% en los precios del contrato de obra durante el periodo marzo 2022 – mayo 2022.

Que, el 28 de septiembre de 2022, la DIRECCIÓN DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, dependiente del

UNPAZ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, otorgó la conformidad al proyecto de Acta de Redeterminación de Precios donde tramita la actualización del monto del contrato.

Que dicha conformidad fue comunicada a esta UNIVERSIDAD por NOTA NO-2022-103404887-APN-DMPYPSYE#MOP a la que se adjuntó el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios para su suscripción junto a los Informes Técnicos y Legales emitidos al respecto por dicho Organismo.

Que, como resultado la Redeterminación Definitiva de Precios N° 4, el nuevo precio del contrato por el saldo de obra a ejecutar al mes de marzo 2022 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 85/100 ($ 342.814.540,85) y el nuevo monto total del contrato a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100 ($ 398.086.286,66).

Que, en consecuencia, se establece que el nuevo monto de la garantía de cumplimiento de contrato asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 33/100 ($ 19.904.314,33).

Que la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS de esta UNIVERSIDAD ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016, corresponde en esta instancia aprobar la Redeterminación Definitiva de Precios N° 4, a favor de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, que será

instrumentada mediante la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Que, por otro lado, corresponde al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN el pago de los certificados y redeterminaciones correspondientes del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1".

Que, al día de la fecha, los trámites de redeterminaciones y su posterior pago por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN presentan demoras que no permiten mantener el equilibrio económico financiero del contrato en el momento oportuno, como sucede en este caso en el que se aprueba en el mes de octubre de 2022 un salto correspondiente al mes de mayo de 2022.

Que la Cláusula CUARTA del CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II establece que la UNIVERSIDAD podrá afrontar el pago de los certificados y redeterminaciones y solicitar, luego, al Organismo Ejecutor el reembolso de gastos contra presentación de la documentación respaldatoria.

Que, en función de las demoras antes señaladas y el interés público involucrado en la construcción del Edificio "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1", considerando prioritario que la ejecución de la obra no se vea paralizada por problemas financieros de la empresa contratista en función de las demoras en la tramitación de desembolsos del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, resultó necesario que esta UNIVERSIDAD cancele los importes correspondientes a los Certificados de Obra Nros R4 C8 (mayo), R4 C9 (junio) y R4

UNPAZ

C10 (julio) por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 ($ 2.838.959,93).

Que EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, efectuó satisfactoriamente todos los controles establecidos en la documentación licitatoria respecto a los Seguros de Obra e informó que los certificados de obra no se encuentran cedidos a terceros.

Que esta UNIVERSIDAD no ha registrado inconvenientes y/o restricciones de ninguna índole que obsten a la procedencia del pago a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, de los créditos emergentes de los certificados de obra.

Que, por lo expuesto, resulta necesario convalidar el pago de la factura "B" N° 0003-00000942 por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 ($ 2.838.959,93) a favor de a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, realizado mediante Orden de Pago Nº 4394/2022 el día 25 de agosto de 2022, correspondiente a los Certificados de Obra Nros R4 C8 (mayo), R4 C9 (junio) y R4 C10 (julio), emitidos en función de la aprobación del salto por parte del Organismo Ejecutor.

Que, conforme lo establecido en el inciso 1, cláusula sexta, Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, una de las obligaciones de esta UNIVERSIDAD es facilitar los recursos humanos, materiales, financieros, logísticos satisfactorios para el Organismo Ejecutor y la CAF de acuerdo a lo establecido en los Documentos del Programa.

UNPAZ

Que, así las cosas y según la experiencia acumulada hasta el momento, esta UNIVERSIDAD considera prioritario realizar todas las acciones que estén a su alcance para que la contratista no disminuya el ritmo de obra. Por ello, resulta necesario autorizar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a gestionar el pago de los

certificados redeterminados que se emitan en virtud de los saltos que se produzcan para su posterior reembolso por parte del Organismo Ejecutor.

Que, por otro lado, mediante la Resolución N° 174/2022, se autorizó la ampliación del plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) días corridos de la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, resultando la nueva fecha de finalización de la obra el 23 de febrero de 2023.

Que el 07 de octubre de 2022, EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, solicitó una nueva ampliación de plazo contractual de CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos a partir del 23 de febrero de 2023, lo que resulta en una nueva fecha de finalización de la obra el 23 de agosto de 2023.

Que el artículo 61 del Pliego de Cláusulas Generales, aprobado mediante Resolución N° 170/2021, establece la posibilidad de acordar ampliaciones del plazo de la obra cuando se justifique su causa.

Que, según constancias obrantes en autos, entre los motivos expuestos por EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, se encuentra el reconocimiento de los días de lluvia en los que se vio afectada la marcha de obra, cambios de proyectos en etapa ejecutiva y problemáticas acarreadas por la falta de oferta y suministro de materiales de la construcción que afectaron directamente a la provisión de la obra, poniendo de manifiesto las dificultades que EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, atraviesa para cumplir con normalidad su actividad y con sus obligaciones contractuales.

UNPAZ

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA prestó conformidad al plazo de prórroga solicitado según los argumentos esgrimidos por EMACO S.A. y, asimismo, al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión presentados.

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la ampliación del plazo de ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" a favor de la empresa EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos a partir del 23 de febrero de 2023, siendo la fecha de finalización de la obra el 23 de agosto de 2023.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el articulo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución ME Nº 584/2015 y por el articulo 37 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 691/2016.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

UNPAZ

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Redeterminación Definitiva de Precios N° 4, a favor de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en el marco del procedimiento de redeterminación de precios referente a la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUACIÓN FÍSICA – E1", ascendiendo el

nuevo monto total del contrato a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100 ($ 398.086.286,66).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente medida y que deberán suscribir los representantes de esta UNIVERSIDAD y de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, a los efectos de perfeccionar la redeterminación citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el pago de la factura "B" N° 0003-00000942 por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 ($ 2.838.959,93) a favor de a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, realizado mediante Orden de Pago Nº 4394/2022 el día 25 de agosto de 2022, conforme el detalle del cuadro que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a gestionar el pago de los certificados redeterminados que se emitan en virtud de los saltos que se produzcan para su posterior reembolso por parte del Organismo Ejecutor.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la ampliación del plazo contractual de CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos solicitada por EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUACIÓN FÍSICA – E1", estableciéndose como fecha de finalización de la obra el 23 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar la ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 2 junto a su ANEXO A – Plan de Trabajos- y ANEXO B –Curva de Inversión-, que, como ANEXO

UNPAZ

III, forma parte integrante de la presente medida y que deberán suscribir los representantes de esta UNIVERSIDAD y de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, a los efectos de perfeccionar la ampliación de plazo citado en el artículo 5°.

ARTÍCULO 7º.- Los gastos que demanden lo dispuesto en el artículo 3° de la presente medida serán imputados con cargo a las partidas presupuestarias específicas de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar y notificar a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, y al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

609

RESOLUCION N°.....

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 1609

ANEXO I

UNPAZ

ANEXO I

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Entre la **Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ)**, CUIT N° 30-71165548-0 representada en este acto por su Rector **Sr. DARIO EXEQUIEL KUSINSKY**, DNI Nº 29.119.469, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 4731, **de la CIUDAD de JOSE C. PAZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la Empresa **EMACO S.A.**, CUIT N° 30-51628422-2 denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por señor **FEDERICO LEON BENSADON**, DNI Nº 4.100.916, con domicilio constituido en la calle Florida 15, 9° piso, **de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires**, quien comparece en su carácter de contratista de la obra: **"Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física - E1 (UNPAZ), José C. Paz, Prov. Buenos Aires"**, que fuera licitada bajo la **Licitación Pública INTERNACIONAL LPI 02/2021 [CU-014/21]**, en el marco del "Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B", Préstamo CAF Nº 8945, suscripto entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento.

ANTECEDENTES

Que por art 15 del Decreto Nº 691/16 se estableció que los contratos que cuentan con financiación de organismos multilaterales de los cuales la Nación Argentina forma parte se regirán por las condiciones acordadas en los respectivos contratos de préstamo y supletoriamente por ese régimen.

El Contrato de Préstamo Nº 8945 fue suscripto el 15 de junio de 2015 entre la NACIÓN ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 784, de fecha 11 de Mayo de 2015 destinado a la financiación del "Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B".

El Programa es ejecutado en forma descentralizada y bajo la coordinación del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a través de la SECRETARIA DE OBRAS

UNPAZ

PUBLICAS y la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES.

El comitente ha suscripto un Convenio de adhesión al Programa, asumiendo las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo.

La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, las actas de redeterminación anteriormente suscriptas y las restantes normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la redeterminación de los precios del contrato de obra, invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de oferta, tomando como mes base el de **apertura de la licitación JUNIO 21**, deduciendo el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descripta en las cláusulas especiales del pliego que rigió la convocatoria, ponderando la probada incidencia de a) El costo de los materiales y los demás bienes incorporados a la obra. b) El costo de la mano de obra. c) La amortización de equipos, sus reparaciones y repuestos. d) El costo del transporte. e) El costo financiero. f) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente conforme a Anexo I art.5 Dto. 691/16.

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente.

4. Que de ello resulta que el precio redeterminado de la obra faltante de ejecutar al mes de **MAYO 22,** asciende a la suma de **$ 342.814.540,85 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL**

UNPAZ

QUINIENTOS CUARENTA CON 85/100), y el nuevo monto total del contrato a la suma de **$ 398.086.286,66 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100)**, resultando un incremento en el precio de la obra de **$ 27.720.406,47 (PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 47/100)**, lo cual representa una incidencia del **10,35% (DIEZ CON TREINTA Y CINCO POR CIENTO)** para el período analizado.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACIÓN

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por el saldo de obra a ejecutar al mes de **MAYO 22** en la suma de **$ 342.814.540,85 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 85/100)**, y el nuevo monto total del contrato a la suma de **$ 398.086.286,66 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100).** El contratista asume expresamente por la presente el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato hasta el nuevo monto definitivo resultante de este acuerdo.

RENUNCIA

UNPAZ

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de

redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. Nº 691/16).

ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce, novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de ....., a los ..... del mes de ..... del año **2022.**

UNPAZ

Federico León BENSADON
Presidente
EMACO S.A.

Darío Exequiel KUSINSKY
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSÈ CLEMENTE PAZ

EMACO S.A.
Empresa de Construcciones
Florida 15 - 9º Piso
(1005) Buenos Aires
Tel: 4331-0881 / 8
Fax: 4331-0880
E-mail: info@emaco-sa.com.ar

EMACO

ANEXO IA

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN y ADECUACIÓN PROVISORIA

07-07-2022

EMACO S.A.

30-51628422-2

FLORIDA 15 PISO 9 - CABA 11

4343 -3217 4331-0565

info@emaco-sa.com.ar

OBRA: **Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física – E1 (UNPAZ) – UNIVERSIDAD DE JOSE C PAZ PCIA DE BUENOS AIRES**

Federico León Bensadon, DNI 4.100.916, en mi carácter de Presidente, con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra/servicio de consultoría y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto 691/16., acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)

Fecha de Apertura de Ofertas	14-06-2021
Fecha de firma del Contrato	23-08-2021
Plazo Contractual	390 DIAS
Fecha de Inicio de Obra	01/10/2021
Ampliación de contrato	120 DIAS

Redeterminación Provisoria **Nº 5**

Porcentaje de Variación 10,351%

Mes y Año del disparo 05/2022

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.
Saludo a Ud. muy atentamente.

EMACO S.A.
FIRMA Y ACLARACIÓN
Ing. FEDERICO L. BENSADON
PRESIDENTE

Sistema Argentino de Información Jurídica

UNPAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ

EMACO S.A.
Empresa de Construcciones
Florida 18 - 9º Piso
(1005) Buenos Aires
Tel: 4331-0091 / 8
Fax: 4331-0090
E-mail: info@emaco-sa.com.ar

EMACO

PRESENTACION ADECUACION DEFINITIVA N° 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ	
Aulas y Natatorio para la Carreraa de Educacion Fisica - E1	
ICITACION PÚBLICA	**LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)**
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	14/6/2021
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	23/8/2021
PLAZO CONTRACTUAL	390 DIAS
FECHA DE INCIO DE OBRA	1/10/2021
AMPLIACION DE CONTRATO (DIAS)	120 DIAS
REDETERMINACION DEFINITIVA N°	5
PORCENTAJE DE VARIACION	10,351%
MES Y AÑO DE DISPARO	may-22

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9668 CPIC

UNPAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ

EMACO S.A.
Empresa de Construcciones
Florida 16 - 8° Piso
(1005) Buenos Aires
Tel: 4331-0881 / 8
Fax: 4331-0880
E-mail: info@emaco-sa.com.ar

EMACO

RESÚMEN ADECUACION DEFINITIVA N° 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ	
Aulas y Natatorio para la Carreraa de Educacion Fisica - E1	
LICITACION PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	14/6/2021
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	23/8/2021
PLAZO CONTRACTUAL	390 DIAS
AMPLIACION DE CONTRATO (DIAS)	120 DIAS
FECHA DE INCIO DE OBRA	1/10/2021
MONTO CONTRATO BASE	$ 289.519.856,87
MONTO SALDO CONTRATO REDETERMINADO RED 1	$ 309.033.495,22
MONTO SALDO CONTRATO REDETERMINADO RED 2	$ 330.078.676,24
MONTO SALDO CONTRATO REDETERMINADO RED 3	$ 347.486.354,49
MONTO SALDO CONTRATO REDETERMINADO RED 4	$ 370.365.880,19
MONTO SALDO CONTRATO REDETERMINADO RED 5	$ 398.086.286,66
REDETERMINACION DEFINITIVA N°	5
PORCENTAJE DE VARIACION	10,351%
MES Y AÑO DE DISPARO (Se actualizo a mes fecha contrato)	may-22

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9668 CPIC

UNPAZ

EMACO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LPI 02 / 2021 (CU-014/21)

AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1 (UNPAZ) JOSE C. PAZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CALCULO DE LA VARIACION DE REFERENCIA Y FACTOR DE ADECUACIÓN AJUSTADO EN MATERIALES

PI : Precio obra redeterminado

Po: Precio de la obra Faltante

$$PI = Po \times (/ Af \times Fra) + (1-Af) \times Fri)$$

En caso que no se otorgue Anticipo Financiero $PI = Po \times Fri$

Fri: Factor de reajuste en la redeterminacion correspondiente al mes "i"

$$F_{ki} = \left[0{,}51 \times F_{ck} + 0{,}02 \times F_{cak} + 0{,}44 \times \left(\frac{MO_i}{MO_o}\right) + 0{,}03 \times \left(\frac{T_i}{T_o}\right)\right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}\right)\right)$$

Tabla para definir el factor Fmi

TABLA DE MATERIALES , SUS INCIDENCIAS RELATIVAS Y LA FUENTE REFERENCIAL DEL INDEC

Rasdn	Expresa	Incidencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominacion		MES								
1	2	3	4	5	6	7=3*6	06/21	08/21	09/21	10/21	11/21	12/21	01/22	03/22	05/22
M1i/M1o	Cemento	0,1455	Cuadro 4-ICC	n)	Cemento		857,8000	896,0000	895,7000	918,0000	932,8000	961,2000	977,6000	1069,5000	1188,1000
M2i/M2o	Arena	0,0381	Cuadro 4-ICC	q)	Arena		820,1000	888,6000	890,9000	920,7000	951,2000	985,1000	1022,7000	1112,7000	1203,5000
M3i/M3o	Acero	0,1143	Cuadro 4-ICC	m)	Aceros-Hierro aletado		1478,3000	1582,3000	1637,1000	1655,0000	1685,9000	1705,4000	1746,7000	1844,3000	1992,8000
M4i/M4o	Canto rodado	0,0485	Cuadro 11-ICC	15320-11	Canto rodado natural		571,0000	609,1000	627,2000	666,2000	681,4000	731,2000	763,1000	866,9000	1004,6000
M5i/M5o	Cerámica	0,0100	Cuadro12-ICC	37370	Baldosas y losas para pavimento		631,3000	641,8000	651,8000	671,9000	693,5000	722,0000	747,4000	776,5000	850,3000
M6i/M6o	Estructura Metálica	0,1131	Cuadro 3- SIPM	27101	Hierros y aceros en formas básicas		1039,1000	1117,6000	1149,4000	1184,9000	1209,5000	1229,7000	1274,0000	1365,9000	1539,4000
M7i/M7o	Artefactos de iluminacion	0,0155	Cuadro 5-ICC	g)	Artefactos de iluminacion y cabelado- Cuadro 1,5 Item Instalacion Electrica		766,0000	824,7000	844,7000	881,6000	900,0000	918,9000	937,7000	1022,1000	1118,1000
M8i/M8o	Ladrillo común	0,0147	Cuadro 11-ICC	37350-21	Ladrillo común		1286,1000	1320,4000	1317,3000	1339,8000	1380,0000	1372,6000	1382,6000	1422,3000	1460,5000
M9i/M9o	Ladrillo cerámico	0,0194	Cuadro 11-ICC	37370-11	Ladrillo cerámico hueco		855,0000	915,0000	944,6000	962,7000	977,6000	1001,5000	1029,0000	1064,8000	1199,6000
M10i/M10o	Losetas	0,0056	Cuadro 11-ICC	37540-32	Loseta calcárea para vereda		889,5000	930,2000	949,4000	977,2000	1009,1000	1021,9000	1095,3000	1206,1000	1333,6000
M11i/M11o	Madera para encofrado	0,0140	Cuadro 11-ICC	91210-11	Tabla con una cara cepillada para encofrado		744,8000	802,0000	829,8000	858,0000	896,8000	922,2000	1024,1000	1124,9000	1216,9000
M12i/M12o	Mosaicos	0,0380	Cuadro 11-ICC	37540-11	Mosaico granítico		750,4000	797,1000	818,0000	852,5000	881,3000	899,5000	943,3000	1010,5000	1120,1000
M13i/M13o	Esmalte sintético	0,0041	Cuadro 11-ICC	35110-21	Esmalte sintético brillante		905,3000	973,3000	1001,9000	1030,9000	1082,6000	1098,2000	1163,8000	1268,7000	1383,3000
M14i/M14o	Pintura Latex	0,0111	Cuadro 11-ICC	35110-31	Pintura al latex para interiores		837,0000	913,2000	909,6000	1034,6000	1123,8000	1137,1000	1213,1000	1294,9000	1434,0000
M15i/M15o	Puertas y ventanas	0,0611	Cuadro 5-ICC	d)	Carpinterias - 1,5 - Item Carpinteria metálica y herreria		793,1000	815,2000	821,7000	839,0000	878,5000	897,2000	910,6000	978,8000	1072,8000
M16i/M16o	Caño PVC 110	0,0132	Cuadro 11-ICC	36320-12	Caño de PVC de 0,110 m		1188,3000	1243,4000	1291,5000	1357,8000	1424,5000	1484,1000	1506,6000	1613,0000	1748,9000
M17i/M17o	Caño PP 19	0,0272	Cuadro 11-ICC	36320-22	Caño de polipropileno de 0,019 m		1428,1000	1511,2000	1586,6000	1621,3000	1659,3000	1679,6000	1679,6000	1828,7000	1957,3000
M18i/M18o	Cable unipolar	0,0352	Cuadro 11-ICC	46340-31	Cable con conductor unipolar		1463,1000	1531,8000	1555,6000	1621,4000	1705,4000	1809,4000	1867,4000	2012,1000	2183,7000
M19i/M19o	Cal	0,0205	Cuadro 11-ICC	37420-11	Cal aérea hidratada		862,5000	912,3000	938,3000	996,8000	1024,2000	1046,9000	1093,5000	1177,5000	1273,4000
M20i/M20o	Membrana asfaltica	0,0133	Cuadro 11-ICC	37930-11	Membrana asfaltica con folio de aluminio		1044,7000	1106,0000	1110,0000	1140,3000	1167,6000	1181,3000	1204,8000	1309,2000	1512,6000
M21i/M21o	Artefactos y grifería	0,0179	Cuadro 5-ICC	r)	Artefactos para baño y griferia - Cuadro 1,5 Item - Item Instalacion sanitaria y contra incendio		827,7000	884,5000	910,3000	943,7000	986,5000	1018,1000	1044,5000	1132,0000	1235,7000
M22i/M22o	Equipos de Aire Acondicionado	0,0801	Cuadro 1-SIPM	i)3.2-31	Motores electricos y equipos de Aire Acondicionado		934,2300	986,7200	987,1000	1020,4100	1049,4800	1066,9600	1111,7400	1189,8700	1307,2600
M23i/M23o	Mesadas	0,0020	Cuadro 11-ICC	37610-12	Mesada de granito con perforacion para bacha		652,1000	684,2000	697,3000	716,3000	733,9000	745,5000	783,8000	840,3000	902,1000
M24i/M24o	Vidrios	0,0129	Cuadro 5-IPIB	26101	Vidrios para construccion y automotores		743,8000	836,3000	894,7000	896,5000	946,8000	950,0000	953,9000	1037,5000	1133,7000
M25i/M25o	Ascensor	0,0273	Cuadro 11-ICC	43540-12	Ascensor de 7 paradas		637,2000	657,5000	664,1000	703,2000	716,2000	726,3000	739,1000	762,6000	838,2000
M26i/M26o	Chapas	0,0186	Cuadro 2-IPIB	42999-2	Nacional - Chapas metálicas		1139,4000	1232,6000	1261,1000	1286,3000	1305,2000	1327,2000	1360,7000	1445,3000	1617,1000
M27i/M27o	Placas de yeso	0,0280	Cuadro 11-ICC	37420-11	Artículos de Hormigón, cemento y yeso		862,5000	912,3000	938,3000	996,8000	1024,2000	1046,9000	1093,5000	1177,5000	1273,4000
M28i/M28o	Muebles	0,0021	Cuadro 11-ICC	38130-15	Mueble de cocina bajo mesada, de madera, de calidad media		720,1000	755,7000	791,3000	810,6000	841,2000	900,0000	953,3000	1021,1000	1071,5500
M29i/M29o	Caño de gas	0,0014	Cuadro 11-ICC	41277-31	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi		1589,3000	1670,2000	1695,6000	1720,7000	1811,2000	1811,2000	1837,0000	1879,5000	2077,7000
M30i/M30o	Tosca	0,0103	Cuadro 11-ICC	15400-21	Tosca		586,3000	598,2000	646,1000	653,3000	658,0000	666,4000	711,7000	808,1000	915,4000
M31i/M31o	Tableros	0,0012	Cuadro 11-ICC	42999-23	Caja de chapa para tablero		938,2000	983,6000	1031,7000	1070,9000	1115,6000	1115,7000	1128,5000	1194,0000	1322,9000
M32i/M32o	Puesta a tierra	0,0008	Cuadro 11-ICC	46350-11	Conductor revestido para puesta a tierra		1410,0000	1439,3000	1468,2000	1422,2000	1497,5000	1608,7000	1650,5000	1763,1000	1886,4000
	Interruptores	0,0034	Cuadro 2-IPIB	46212-1	Interruptores electricos		748,9000	773,5000	778,2000	826,3000	837,8000	847,5000	855,1000	923,3000	973,8000
	Informática	0,0016	Cuadro 11-ICC	46320-11	Cable coaxil 75 ohms		1229,6000	1301,5000	1370,4000	1437,6000	1488,3000	1542,7000	1546,5000	1627,8000	1690,6000
M30i/M30o	Electrobombas	0,0297	Cuadro 2-IPIB	43320-1	Electrobombas		627,7000	658,0000	675,8000	687,2000	712,8000	729,5000	750,4000	793,8000	878,3000
	Jabalina	0,0003	Cuadro 11-ICC	42999-51	Jabalina		1373,6000	1415,7000	1,448,30	1487,2000	1683,5000	1710,2000	1746,9000	1823,5000	1980,9000

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9668 CPIC

TOTAL	100,00%

	06/21	08/21	09/21	10/21	11/21	12/21	01/22	03/22	05/22
Fmi	1,0000	1,0557	1,0793	1,114	1,1447	1,1728	1,2084	1,3025	1,4358

VARIACION DEL COMPONENTE EQUIPO Y MÁQUINAS

FEMI = CAE x (AEI/AEI0) + CRR x (0,7 x (AEI/AEI0) + 0,3 x (MOI/MOI0))

Para esta obra CAE = 0,55
CRR = 0,45

FEMI = 0,55 x (AEI/AEI0) + 0,45 x (0,7 x (AEI/AEI0) + 0,3 (MOI/MOI0))

AE: 0,5 AEI i/ AEI0 + 0,5 MyE i/MyE0

EQUIPOS SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominacion		MES								
1	2	3	4	5	6	7=3*6	06/21	08/21	09/21	10/21	11/21	12/21	01/22	03/22	05/22
AEI/AEI0	Amortizacion de equipos importados	0,5000	Cuadro 1	J)	Equipo - Amortizacion de equipo		938,6100	979,9800	993,4200	1007,8100	1025,0500	1040,5900	1069,5400	1147,3600	1206,9700
MyHI/MyHI0	Maquinas y herramientas	0,5000	Cuadro 3 IPBI	CPC 29.221	Maquinas y herramientas		808,6000	826,4000	851,3000	875,6000	916,0000	941,9000	958,3000	1013,4000	1122,5000
MOI/MO0	Mano de Obra		Cuadro 5 Inciso A -Mano de obra -Cuadro 1-4 - Capitulo Mano de obra	a)	Mano de Obra		547,4000	591,1000	611,4000	642,6000	647,4000	650,7000	673,0000	735,9000	808,4000
	TOTAL	100,00%													

Aei	1,0000	1,0330	1,0556	1,0783	1,1126	1,1368	1,1611	1,2378	1,3371
Moi	1,0000	1,0798	1,1169	1,1739	1,1827	1,1887	1,2294	1,3444	1,4768
	06/21	08/21	09/21	10/21	11/21	12/21	01/22	03/22	03/22
FEmi	1,0000	1,0393	1,0639	1,0912	1,1220	1,1438	1,1703	1,2522	1,3560

MANO DE OBRA - SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominacion		MES								
1	2	3	4	5	6	7=3*6	06/21	08/21	09/21	10/21	11/21	12/21	01/22	03/22	05/22
MOI/MO0	MANO DE OBRA	1,0000	Cuadro 5 Inciso A -Mano de obra -Cuadro 1-4 - Capitulo Mano de obra	a)	Mano de Obra		547,4000	591,1000	611,4000	642,6000	647,4000	650,7000	673,0000	735,9000	808,4000
	TOTAL	100,00%													

Fmoi	1,0000	1,0798	1,1169	1,1739	1,1827	1,1887	1,2294	1,3444	1,4768

TRANSPORTE - SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominacion		MES								
1	2	3	4	5	6	7=3*6	06/21	08/21	09/21	10/21	11/21	12/21	01/22	03/22	05/22
Ti/Ti0	Transporte	1,0000	Cuadro 6 Indice de precios de algunos servicios	CPC 71240-21	Camión con acoplado		758,4000	836,0000	841,1000	847,4000	854,6000	920,9000	925,6000	986,6000	1110,8000
	TOTAL	100,00%													

Ti	1,0000	1,1023	1,1090	1,1174	1,1268	1,2143	1,2205	1,2996	1,4644

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9668 CPIC

COSTO FINANCIERO

TNA Bco Nacion - Fuente Bco Nac - Bolet Oficial

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia Banco Nacion Argentina	codigo		
1	2	3	4	5	6	7=3*6
(CFi-CF0)/ CF0						
	Ii		Tasa Nominal Anual Activa a 30 dias exp en coef, considerando el valor del 15 del mes inmed anterior al de ej de los trabajos			
	I0		Tasa Nominal Anual Activa a 30 dias exp en coef, considerando el valor del 15 del mes base del contrato			
	n		30 dias plazo de pago certificados			
	k		Coef de ponderacion de costo financiero dasagregado en analisis de costo		0,0166	

	MES								
	06/21	07/21	08/21	09/21	10/21	11/21	12/21	02/21	04/21
Ii	41,0200	41,1000	41,1000	41,1000	41,1000	41,1000	40,9500	44,9200	50,5500
I0	0,0000	0,0020	0,0020	0,0020	0,0020	0,0020	-0,0017	0,0951	0,2323

	06/21	08/21	09/21	10/21	11/21	12/21	01/22	03/22	06/22
CFi	0,0000	0,0020	0,0020	0,0020	0,0020	0,0020	-0,0017	0,0951	0,2323

Fri	jun-21	ago.-21	sep.-21	oct.-21	nov.-21	dic.-21	ene.-22	mar.-22	may.-22
Factor de redeto	1,0000	1,0674	1,0965	1,1400	1,1900	1,1800	1,2172	1,3219	1,4547
VARIACION PORCENTUAL		6,74%	9,65%	14,00%	16,00%	18,00%	21,72%	32,19%	45,87%
VARIACION DE APLICACIÓN		6,74%	9,65%	14,00%	16,00%	18,00%	21,72%	32,19%	45,87%

$$F_{ri} = \left[0,51 \times F_{ri0} + 0,02 \times F_{CIRI} + 0,44 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0}\right) + 0,03 \times \left(\frac{T_i}{T_0}\right)\right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0}\right)\right)$$

Fri=((Frio-Fri-1)/Fri-1)*100		10,3505
Fri periodo=		1,1035
Fra =		1
Af =		15%
MONTO CONTRATO M =	$	370.365.880,19
MONTO EJECUTADO =	$	55.271.745,81
SALDO DE CONTRATO A REDETERMINAR =	$	315.094.134,38
SALDO DE CONTRATO REDETERMINADO =		**$ 347.814.540,85**
NUEVO MONTO DE CONTRATO=		**$ 398.086.286,66**

Pi: Po*((Af*Fra)+(1-Af)*Fri)

ING. ROBERTO SCHUFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9688 CPIC

RESÚMEN SALTOS REDETERMINACIONES					
Mes	Fac. de redet	Var % respecto salto anterior	OBSERVACIONES	VARIACION APLICACIÓN	ACUMULADA
jun-21	1	0	MES OFERTA	0,000%	0,000%
ago-21	1,0674	6,740%	MES DE SALTO	6,740%	6,740%
oct-21	1,1400	6,805%	MES DE SALTO	6,805%	14,069%
ene-22	1,2172	6,765%	MES DE SALTO	6,765%	14,483%
mar-22	1,3219	8,603%	MES DE SALTO	8,603%	18,453%
may-22	1,4587	10,350%	MES DE SALTO	10,350%	22,611%

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9868 CPIC

ANEXO
RESOLUCION N° 609

ANEXO II

UNPAZ

ANEXO II

Certificados de Obra "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUACIÓN FÍSICA – E1"

N°	Periodo	Monto certificado R3	Monto certificado R4	Monto a pagar (R4 – R3)
8	may-22	$ 10.135.534,34	$ 11.144.140,31	$ 1.008.605,97
9	jun-22	$ 10.015.549,41	$ 11.012.215,48	$ 996.666,05
10	jul-22	$ 8.377.773,54	$ 9.211.461,45	$ 833.687,91
Total				**$ 2.838.959,93**

UNPAZ

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

MOP-SOP
PRESTAMO-CAF 8945

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ
PROVINCIA DE: BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO: Jose C. Paz
OBRA: AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1

N°SGO: 118765
N° OBRA: CD-UNPAZ-08-002
N° LIC.: LPI 08/2021 (CD-01421)

Certificado de Obra Redeterminado - REDETERMINADO

R4 | 8 | may-22

FORMA DE MEDICIÓN: Ajuste Alzado
MONTO DE OBRA BASE: $ 289.519.888,87
MONTO DE OBRA REDET.: $ 398.065.288,68
CONTRATISTA: EVACO S.A.

FECHA DE CONTRATO: 22/8/2021
FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 1/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 28/10/2022
PLAZO DE OBRA (días): 360
AMPLIACION DE PLAZO (días): 125
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 23/3/2023

Item	Descripción	Monto Base	% Incidencia	% Acumulado Físico Anterior	% Físico Ejecutado	% Físico Acumulado	% Obra Ejecutado	% Obra Acumulado	$ Anterior	$ Ejecutado	$ Acumulado
1	TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra y elementos de seguridad para trabajos en altura)	18.638.249,25	6,44%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	6,44%	21.499.758,03	0,00	21.499.758,03
2	MOVIMIENTO DE SUELO (todas las excavaciones contemplan carga contenedor y/o desperrame en el mismo terreno)	3.847.286,86	1,33%	71,58%	2,51%	74,07%	0,03%	0,98%	3.240.870,87	136161,58	3.377.032,45
3	ESTRUCTURA RESISTENTE	84.660.042,93	29,24%	23,76%	7,50%	31,26%	2,19%	9,14%	25.009.770,23	8941686,15	33.951.456,38
4	ALBAÑILERIA	22.663.289,68	7,83%	4,09%	5,33%	9,42%	0,42%	0,74%	1.199.564,27	1699520,13	2.899.084,41
5	REVESTIMIENTOS	10.795.537,86	3,73%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
6	MAMPOSTERÍA	14.168.936,53	4,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
7	MARMOLERIA	936.225,53	0,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
8	CUBIERTAS Y TECHADOS	4.777.226,13	1,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
9	CIELORRASOS	6.751.039,25	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
10	CARPINTERIAS (incluye colocación)	21.734.459,09	7,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
11	INSTALACION ELECTRICA (artefactos nuevos incluyendo colocación)	12.068.064,23	4,17%	3,78%	2,20%	5,98%	0,09%	0,25%	590.102,00	374509,46	964.611,46
12	INSTALACION SANITARIA (artefactos nuevos incluyendo colocación)	31.447.135,44	10,86%	4,46%	2,01%	6,48%	0,22%	0,70%	1.697.363,10	891582,45	2.588.945,55
13	INSTALACION DE GAS (artefactos nuevos incluyendo colocación)	689.924,96	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
14	INSTALACION ELECTROMECANICA	11.334.675,64	3,91%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
15	INSTALACION DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO	18.925.229,37	6,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
16	INSTALACION DE SEGURIDAD	1.468.213,88	0,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
17	CRISTALES - ESPEJOS - VIDRIOS	4.668.515,66	1,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)	6.555.968,09	2,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
19	SEÑALETICA	170.700,88	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
20	OBRAS EXTERIORES	772.414,09	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
21	LIMPIEZA DE OBRA	812.536,00	0,28%	49,50%	7,00%	56,50%	0,02%	0,16%	483.502,33	80064,08	563.566,42
22	VARIOS	3.529.111,88	1,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
23	HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO	8.120.163,67	2,80%	15,89%	3,06%	18,95%	0,09%	0,53%	1.550.814,97	349770,59	1.900.585,56
	Total Obra	289.519.888,87	100,00%				3,06%	10,94%	88.271.748,81	12.473.294,46	67.745.040,27

Porcentaje de Avance del Presente Certificado		3,06%
Valor Total de Trabajos ejecutados del Presente		$ 12.473.294,46
Anticipo Financiero	15%	$ 1.329.154,16
Multas		$ 0,00
Importe del Presente Certificado		$ 11.144.140,31
Importe del Certificado de R3		10.136.534,34
Saldo a Pagar		$ 1.008.605,97
Valor del Certificado Bruto a Valores Base		$ 8.881.027,70

Representante Técnico

Inspector de Obra

Arq. Sergio Chiesa
Inspector de Obra
Universidad Nacional de José C. Paz

Lic. Lucio De Biase
Director Gral. Contratación
Técnica Administrativa
Universidad Nacional de José C. Paz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MOP-SOP
PRESTAMO CAF 8945

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ
PROVINCIA DE: BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO: José C. Paz
OBRA: AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1

N°SGO: 118798
Nº OBRA: CU-UNPAZ-08-002
Nº LIC.: LPI 02/2021 (CU-014217)

R4 9 jun-22

Certificado de Obra Redeterminado - REDETERMINADO

FORMA DE MEDICIÓN: Ajuste Alzado
MONTO DE OBRA BASE: $ 288.519.886,87
MONTO DE OBRA REDET: $ 388.086.288,66
CONTRATISTA: ENACO S.A.

FECHA DE CONTRATO: 23/11/2021
FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 1/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 28/10/2022
PLAZO DE OBRA (días): 390
AMPLIACION DE PLAZO (días): 120
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 12/2/2023

Item	Descripción	Monto Base	% Incidencia	% Acumulado Físico Anterior	% Físico Ejecutado	% Físico Acumulado	% Obra Ejecutado	% Obra Acumulado	$ Anterior	$ Ejecutado	$ Acumulado
1	TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra y elementos de seguridad para trabajos en altura)	18.538.249,25	6,44%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	6,44%	21.499.758,03	0,00	21.499.758,03
2	MOVIMIENTO DE SUELO (todas las excavaciones contemplan carga contenedor y/o desparramo en el mismo terreno)	3.847.288,88	1,33%	74,07%	1,88%	75,95%	0,02%	1,01%	3.377.032,48	101672,03	3.478.704,48
3	ESTRUCTURA RESISTENTE	84.650.042,93	29,24%	31,26%	5,73%	37,00%	1,68%	10,82%	33.951.456,38	6831988,13	40.783.444,51
4	ALBAÑILERIA	22.663.259,68	7,83%	9,42%	9,70%	19,12%	0,76%	1,60%	2.898.084,41	3055865,56	5.994.949,97
5	REVESTIMIENTOS	10.795.537,86	3,73%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
6	MAMPOSTERÍA	14.168.936,53	4,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
7	MARMOLERIA	936.225,53	0,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
8	CUBIERTAS Y TECHADOS	4.777.326,13	1,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
9	CIELORRASOS	6.751.039,25	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	34411,32	34.411,32
10	CARPINTERIAS (incluye colocación)	21.734.459,09	7,51%	0,00%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,00	311297,90	1.275.909,37
11	INSTALACION ELECTRICA (artefactos nuevos incluyendo colocación)	12.068.064,23	4,17%	5,98%	1,83%	7,82%	0,08%	0,33%	964.611,46	1525137,68	4.114.083,13
12	INSTALACION SANITARIA (artefactos nuevos incluyendo colocación)	31.447.135,44	10,86%	6,48%	3,45%	9,92%	0,37%	1,08%	2.538.945,55	0,00	0,00
13	INSTALACION DE GAS (artefactos nuevos incluyendo colocación)	689.924,96	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
14	INSTALACION ELECTROMECANICA	11.334.675,64	3,91%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
15	INSTALACION DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO	18.925.229,37	6,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
16	INSTALACION DE SEGURIDAD	1.485.213,98	0,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
17	CRISTALES - ESPEJOS - VIDRIOS	4.668.616,86	1,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)	6.565.908,09	2,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
19	SEÑALETICA	170.700,86	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
20	OBRAS EXTERIORES	772.414,09	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
21	LIMPIEZA DE OBRA	812.836,00	0,28%	56,50%	7,00%	63,50%	0,02%	0,16%	563.566,42	80064,08	643.630,50
22	VARIOS	3.529.111,88	1,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
23	HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO	8.120.163,67	2,80%	18,95%	3,02%	21,97%	0,08%	0,82%	1.900.585,56	345198,43	2.245.783,99
	Total Obra	289.519.886,87	100,00%				3,02%	21,97%	67.745.040,27	12.325.635,03	80.070.675,30

Porcentaje de Avance del Presente Certificado		3,02%
Valor Total de Trabajos ejecutados del Presente		$ 12.325.635,03
Anticipo Financiero	15%	$ 1.313.419,57
Multas		$ 0,00
Importe del Presente Certificado		$ 11.012.215,46
Importe del Certificado de R3		10.015.549,41
Saldo a Pagar		$ 996.666,05
Valor del Certificado Bruto a Valores Base		$ 8.756.130,45

Representante Técnico

Arq. Sergio Chiesa
Inspector de Obra
Universidad Nacional de José C. Paz

Inspector de Obra

Lic. Luciano De Biase
Director de Ordenación Técnico Administrativa
Universidad Nacional de José C. Paz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MOP-SOP
PRESTAMO-CAF 8945

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ
PROVINCIA DE: BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO: Jose C. Paz
OBRA: AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1

N°SGO: 115765
Nº OBRA: CU-JOPAZ-19-001
Nº LIC.: DPI 02/2021 (CU-004/21)

Certificado de Obra Redeterminado - REDETERMINADO

R4 10 jul-22

FORMA DE MEDICIÓN: Ajuste Alzado
MONTO DE OBRA BASE: $ 289.519.656,87
MONTO DE OBRA REDET: $ 356.398.285,34
CONTRATISTA: EMACO S.A

FECHA DE CONTRATO: 23/08/2021
FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 1/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 29/10/2022
PLAZO DE OBRA (días): 390
AMPLIACION DE PLAZO (días): 120
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 27/02/2023

Item	Descripción	Monto Base	% Incidencia	% Acumulado Físico Anterior	% Físico Ejecutado	% Físico Acumulado	% Obra Ejecutado	% Obra Acumulado	$ Anterior	$ Ejecutado	$ Acumulado
1	TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra y elementos de seguridad para trabajos en altura)	18.638.243,35	6,44%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	6,44%	21.499.758,03	0,00	21.499.758,03
2	MOVIMIENTO DE SUELO (todas las excavaciones contemplan carga contenedor y/o desparramo en el mismo terreno)	3.847.389,86	1,33%	75,95%	0,00%	75,95%	0,00%	1,01%	3.478.704,48	0,00	3.478.704,48
3	ESTRUCTURA RESISTENTE	84.650.042,93	29,24%	37,00%	5,65%	42,65%	1,65%	12,47%	40.783.444,51	6739087,20	47.522.531,70
4	ALBAÑILERIA	22.663.259,68	7,83%	19,12%	3,58%	22,70%	0,29%	1,78%	5.994.949,97	1141178,95	7.136.128,93
5	REVESTIMIENTOS	10.795.637,86	3,73%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
6	MAMPOSTERÍA	14.166.936,53	4,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
7	MARMOLERIA	936.225,03	0,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
8	CUBIERTAS Y TECHADOS	4.777.226,13	1,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
9	CIELORRASOS	6.751.039,25	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
10	CARPINTERIAS (incluye colocación)	21.734.459,09	7,51%	0,11%	0,00%	0,11%	0,00%	0,01%	34.411,32	0,00	34.411,32
11	INSTALACION ELECTRICA (artefactos nuevos incluyendo colocación)	12.068.964,23	4,17%	7,82%	0,00%	7,82%	0,00%	0,33%	1.275.909,37	0,00	1.275.909,37
12	INSTALACION SANITARIA (artefactos nuevos incluyendo colocación)	31.447.135,44	10,86%	9,92%	4,65%	14,58%	0,51%	1,58%	4.114.083,13	2060586,65	6.174.669,78
13	INSTALACION DE GAS (artefactos nuevos incluyendo colocación)	689.924,06	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
14	INSTALACION ELECTROMECANICA	11.334.675,64	3,91%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
15	INSTALACION DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO	18.925.229,37	6,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
16	INSTALACION DE SEGURIDAD	1.465.213,88	0,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
17	CRISTALES - ESPEJOS - VIDRIOS	4.668.515,66	1,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)	6.555.906,09	2,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
19	SEÑALETICA	170.700,86	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
20	OBRAS EXTERIORES	772.414,09	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
21	LIMPIEZA DE OBRA	812.536,06	0,28%	63,50%	7,00%	70,50%	0,02%	0,20%	643.630,50	80064,08	723.694,58
22	VARIOS	3.529.111,86	1,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
23	HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO	8.120.163,67	2,80%	21,97%	2,53%	24,50%	0,07%	0,69%	2.245.783,95	280189,41	2.534.973,40
	Total Obra	289.519.656,87	100,00%				2,53%	24,50%	80.070.673,30	10.310.106,29	90.380.781,59

Porcentaje de Avance del Presente Certificado		2,53%
Valor Total de Trabajos ejecutados del Presente		$ 10.310.106,29
Anticipo Financiero	15%	$ 1.096.844,84
Multas		$ 0,00
Importe del Presente Certificado		$ 9.211.461,45
Importe del Certificado de R3		8.377.773,54
Saldo a Pagar		$ 833.687,91
Valor del Certificado Bruto a Valores Base		$ 7.324.298,84

Representante Técnico

Arq. Sergio Chiesa
Inspector de Obra
Universidad Nacional de José C. Paz

Inspector de Obra

Lic. Lucia De Biase
Dirección de Coordinación Técnico Administrativa
Universidad Nacional de José C. Paz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO
RESOLUCION N° 1609

ANEXO III

UNPAZ

ANEXO III

ADENDA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL N° 02/2021

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por el señor Darío Exequiel KUSINSKY, D.N.I. 29.119.469, en su carácter de RECTOR, por una parte y por la otra la firma EMACO S.A., representada en este acto por el señor Federico León BENSADON D.N.I. Nº 4.100.916, en su carácter de PRESIDENTE, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que, para constancia, se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, y considerando:

Que día 23 de agosto de 2021 las PARTES suscribieron un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (en adelante EL CONTRATO) en virtud del cual el CONTRATISTA se comprometía y obligaba a ejecutar el PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" (en adelante LA OBRA) en un plazo de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos.

Que el Acta de Inicio de Obra fue suscripta el día 1º de octubre de 2021, fecha a partir de la cual se dio por iniciado el plazo de obra contractual, que finalizaría el 26 de octubre de 2022.

Que el día 11 de mayo de 2022, las PARTES suscribieron la ADENDA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, en cuya cláusula primera EL CONTRATISTA se comprometió a realizar la entrega de LA OBRA el día 23 de febrero de 2023, de acuerdo a un nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones", de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Pliego de Cláusulas Generales que rige la contratación, determinando una ampliación de plazo de obra contractual en CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Que el día 07 de octubre de 2022, el CONTRATISTA solicitó una ampliación del plazo contractual de CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos, atento a haber sufrido diversas interrupciones en los trabajos programados, que se encuentran

UNPAZ

detalladas en el Expediente N° 840/2020 por el que tramita la ejecución de la obra mencionada, y en los Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de Pedido.

Que en este marco, las PARTES convienen celebrar la presente ADENDA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de LA OBRA el día 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Pliego de Cláusulas Generales que rige la contratación. LA OBRA se ejecutará de acuerdo al nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones", que forman parte integrante de la presente ADENDA.-

SEGUNDA: Se establece que EL COMITENTE no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole que sufra o cause EL CONTRATISTA y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse en la modificación del plazo contractual. ----------

TERCERA: Las PARTES manifiestan expresamente que la presente ADENDA no extingue ni implica renuncia alguna a las obligaciones derivadas de EL CONTRATO, y se suscribe al solo efecto ya precisado en la CLÁUSULA PRIMERA, sin que se consideren alteradas ninguna de las restantes cláusulas contenidas en EL CONTRATO, tanto en su letra como en su espíritu.----------

CUARTA: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula precedente EL CONTRATISTA renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, motivados en la ampliación del plazo contractual solicitado por EMACO S.A.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, uno para cada PARTE, en la Ciudad de José C. Paz, a los ___ días del mes de _____ de 2022. ----------

UNPAZ

Federico León BENSADON
Presidente
EMACO S.A.

Darío Exequiel KUSINSKY
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSÉ CLEMENTE PAZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI 02 / 2021 (CU-EY4071)

DISTRITO: JOSE C. PAZ - TIPO DE OBRA: A CONSTRUIR

AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA - D: JOSE C. PAZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLAN DE TRABAJOS - RED. 9

RUBRO	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	PRECIO RUBRO ($)	INCIDENCIA (%)
1	TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y retiros necesarios al inicio de la obra y elementos de seguridad para trabajo en altura)	$ [illegible]	[illegible]
2	MOVIMIENTO DE SUELO (todas las excavaciones ...)	$ [illegible]	[illegible]
3	ESTRUCTURA RESISTENTE	$ [illegible]	[illegible]
4	ALBAÑILERÍA	$ [illegible]	[illegible]
5	REVESTIMIENTOS	$ [illegible]	[illegible]
6	PISOS - ZÓCALOS - UMBRALES - SOLIAS - ALFEIZARES	$ [illegible]	[illegible]
7	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]
8	CUBIERTAS Y TECHADOS	$ [illegible]	[illegible]
9	CIELORRASOS	$ [illegible]	[illegible]
10	CARPINTERÍAS (incluye colocación)	$ [illegible]	[illegible]
11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (artefactos ... colocación)	$ [illegible]	[illegible]
12	INSTALACIÓN SANITARIA (artefactos ... colocación)	$ [illegible]	[illegible]
13	INSTALACIÓN DE GAS (artefactos ... colocación)	$ [illegible]	[illegible]
14	INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA	$ [illegible]	[illegible]
15	INSTALACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	$ [illegible]	[illegible]
16	INSTALACIÓN DE SEGURIDAD	$ [illegible]	[illegible]
17	CRISTALES - ESPEJOS - VARIOS	$ [illegible]	[illegible]
18	PINTURAS (...)	$ [illegible]	[illegible]
19	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]
20	OBRAS EXTERIORES	$ [illegible]	[illegible]
21	LIMPIEZA DE OBRA	$ [illegible]	[illegible]
22	VARIOS	$ [illegible]	[illegible]
23	CONDUCCIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO	$ [illegible]	[illegible]
			100,00%

AVANCE MENSUAL (%)	[illegible]
AVANCE ACUMULADO (%)	[illegible]
AVANCE MENSUAL REAL (%)	[illegible]
AVANCE ACUMULADO REAL (%)	[illegible]
MONTO MENSUAL ($)	[illegible]
MONTO ACUMULADO ($)	[illegible]
MONTO MENSUAL REAL ($)	[illegible]
MONTO ACUMULADO REAL ($)	[illegible]

Arq. [illegible] A. LAKS
Dirección [illegible] Infraestructura
UNIVERSIDAD [illegible] DE JOSE C. PAZ

ING. DAMIÁN PERALTA
JEFE DE OBRA EMACO S.A.
MAT. 17428 CPIC

EMACO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LPI 02 / 2021 (CU-014/21)

DISTRITO: JOSE C. PAZ - TIPO DE OBRA: A CONSTRUIR

AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1 (UNPAZ) JOSE C. PAZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CURVAS DE INVERSION

INVERSION ACUMULADA PREVISTA ($) - red.3

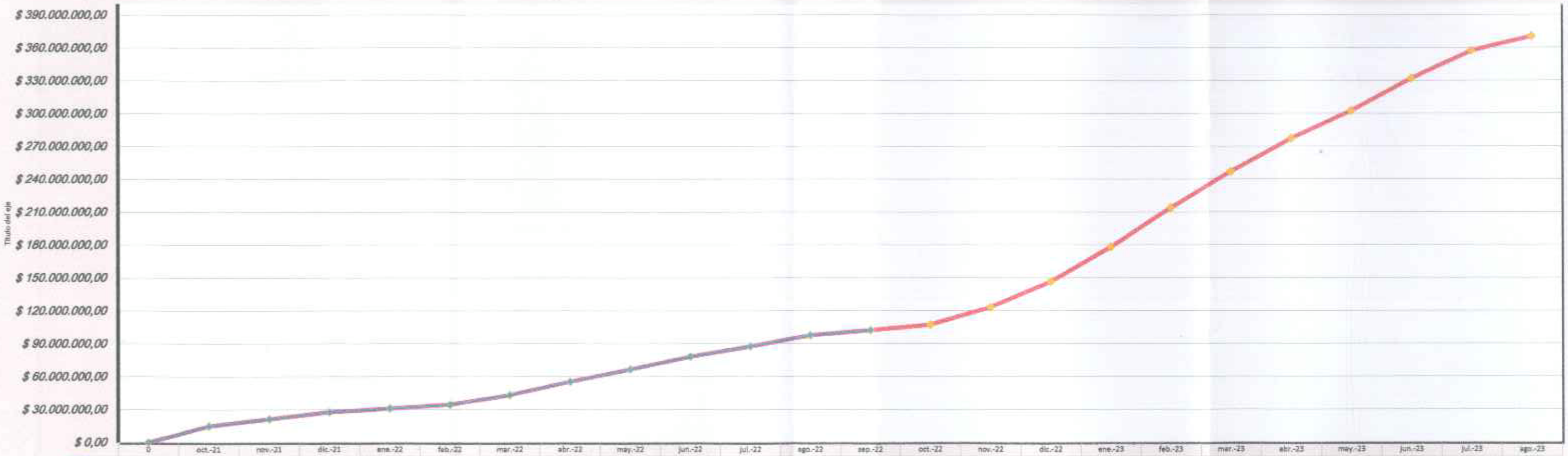

	0	oct.-21	nov.-21	dic.-21	ene.-22	feb.-22	mar.-22	abr.-22	may.-22	jun.-22	jul.-22	ago.-22	sep.-22	oct.-22	nov.-22	dic.-22	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23
Previsto	$ 0,00	$ 14.850.635,2	$ 21.204.771,4	$ 27.573.189,1	$ 30.873.019,9	$ 34.496.946,8	$ 43.125.833,2	$ 55.271.745,8	$ 66.736.434,3	$ 78.065.403,2	$ 87.541.821,6	$ 97.595.708,5	$ 102.044.929,	$ 107.139.874,	$ 123.100.390,	$ 146.474.198,	$ 178.139.101,	$ 219.848.472,	$ 266.913.653,	$ 276.669.408,	$ 302.495.311,	$ 331.933.613,	$ 357.212.077,	$ 370.365.880,
Real	$ 0,00	$ 14.850.635,	$ 21.204.771,	$ 27.573.189,	$ 30.873.019,	$ 34.496.946,	$ 43.125.833,	$ 55.271.745,	$ 66.736.434,	$ 78.065.403,	$ 87.541.821,	$ 97.595.708,	$ 102.044.929											

Arq. [illegible] A. LAKS
Dirección de Infraestructura
Universidad Nacional de José C. Paz

ING. DAMIAN [illegible]
JEFE DE OBRA EMACO
MAT. 17426 [illegible]

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**
PROVINCIA DE: **BUENOS AIRES**
DEPARTAMENTO: **Jose C. Paz**
OBRA: **AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1**
PLAN DE TRABAJO PREVISTO VS REAL

MOP-SOP
PRESTAMO-CAF 8945
N°SGO **115765**
Nº OBRA: **CU-UNPAZ-06-002**
Nº LIC.: **LPI 02/2021 [CU-014/21]**

GRAFICO PREVISTO (%)

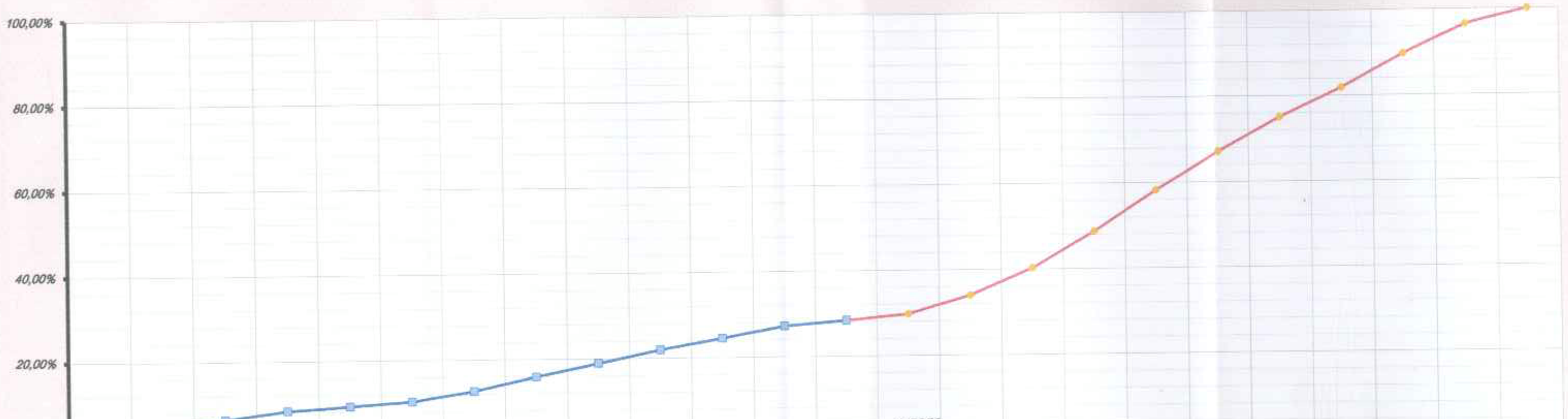

	0	oct.-21	nov.-21	dic.-21	ene.-22	feb.-22	mar.-22	abr.-22	may.-22	jun.-22	jul.-22	ago.-22	sep.-22	oct.-22	nov.-22	dic.-22	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23
Previsto	0,00%	4,50%	6,42%	8,35%	9,30%	10,34%	12,64%	15,88%	18,94%	21,97%	24,50%	27,18%	28,37%	29,73%	33,99%	40,23%	48,68%	58,22%	67,04%	75,07%	81,88%	88,74%	96,49%	100,00%
Real	0,00%	4,50%	6,42%	8,35%	9,30%	10,34%	12,64%	15,88%	18,94%	21,97%	24,50%	27,18%	28,37%											

Arq. Jose A. LAKS
Dirección General de Infraestructura
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

ING. DAMIAN PER
JEFE DE OBRA EMA
MAT. 17426 CPI